

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2017/MDCH

Chaclacayo, 03 de Enero del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2016/MDCH del 09 de diciembre del año 2016, se encargó al Subgerente de Licencias y Autorizaciones, Sr. **Carlos Alberto Prada Prada**, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, teniendo en cuenta que la encargatura es de naturaleza temporal, excepcional y fundamentada tal como lo dispone el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es necesario adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de efectuar la designación del titular del Despacho de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Dar por concluida la encargatura* del Sr. **Carlos Alberto Prada Prada**, en el Despacho de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir del día siguiente de su notificación, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- *Designar a Ing. Simón Jorge Hinojosa Macuri* como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Chaclacayo, *bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos, a partir del día siguiente de su notificación.*

Artículo Tercero.- *Encargar* a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. KAREN MOZ SACO
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID ABONTE JURADO
ALCALDE